I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2532 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CIRCO "LOS POLLITOS" QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 26 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de "los Pollitos", que se indica.-

El Memo N° 0962 de fecha 26/08/2016 de la Director de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Los Pollitos " que se señala.

Informe N° 130 de fecha 26/08/2016 de la Subcomisaria de Carabineros de Requínoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Los Pollitos" que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE a los Sres. **"CIRCO LOS POLLITOS",** Representado por el Sr. **HUGO GAJARDO RIVAS,** Rut. N° 11.337.359-8, domiciliado en Los Baqueanos 10029 Peñalolén, para el funcionamiento los días 26, 27 y 28 de Agosto de 2016, a ubicarse en Terreno Particular de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias S/N, comuna de Requínoa, según informes de la Director de Obras Municipales y Subcomisaria de Requínoa, en cuanto a las medidas de seguridad será de responsabilidad del interesado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

A L C A L D I A

ASV/MVS/FNM/OLP/FIE.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.